

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL BLOQUE D Y LA MODERNIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CRA 46, EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA.”

La Suscrita Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**, presentada por los siguientes posibles oferentes:

PRIMER OBSERVANTE:
INGENIEROS SAS

PRIMERA OBSERVACIÓN: Observación al Pliego de Condiciones – Requisitos Financieros

En el marco del principio de pluralidad de oferentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que consagra como principios rectores de la contratación pública la transparencia, la selección objetiva y la igualdad, presento la siguiente observación frente a los indicadores financieros establecidos en el proceso en curso.

Actualmente, el pliego exige como requisitos habilitantes un capital de trabajo mínimo de \$1.100.000.000 y una rentabilidad del activo superior al 15%. Estas condiciones, si bien pueden tener fundamento en ciertos estándares de grandes empresas, resultan desproporcionadas y poco representativas frente a la realidad económica y operativa de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), especialmente en sectores como el de ingeniería eléctrica y servicios técnicos especializados.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

Con el ánimo de fomentar la participación efectiva de este tipo de empresas —tal como lo promueve la normatividad vigente en materia de contratación estatal, política pública de compras inclusivas y el Decreto 1082 de 2015—, propongo ajustar los requisitos financieros mencionados, de la siguiente manera:

- Capital de trabajo mínimo exigido: reducir de \$1.100 millones a \$1.000 millones, en concordancia con las capacidades operativas y la escala financiera típica de una MIPYME.
- Rentabilidad del activo: ajustar el umbral de mayor a 0.15 a mayor a 0.05, más coherente con los márgenes que estas empresas presentan en mercados con alta rotación de capital y estructuras patrimoniales moderadas.

Requisitos financieros desproporcionados pueden generar un sesgo técnico en la etapa de evaluación, orientando el proceso hacia un oferente específico y distorsionando el principio de selección objetiva, que debe basarse en condiciones razonables y relacionadas con el objeto del contrato.

Estos ajustes no comprometen la seriedad ni la idoneidad de los oferentes, pero sí permiten que empresas sólidas, puedan competir en igualdad de condiciones, sin que los requisitos terminan funcionando como barreras técnicas de entrada encubiertas.

En consecuencia, respetuosamente solicito a la entidad contratante revisar y modificar estos indicadores financieros para que reflejen criterios especiales y proporcionales aplicables a las MIPYMES, garantizando así un proceso abierto, equitativo y libre de direccionamientos, en armonía con los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: La entidad, se permite manifestar al observante, que los indicadores financieros han sido establecidos con base en un análisis técnico del sector, garantizando que los oferentes tengan la solidez económica necesaria para la ejecución del contrato sin comprometer su estabilidad financiera.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día veintiocho (28) de julio de 2025.

(Original Firmado)

JESSICA PAOLA SANDOVAL HERRERA

Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación

(Original Firmado)

AURA PEREZ ROSAS

Jefe del Departamento de Gestión Financiera

Proyectó: YVB

Revisó: Jefe Dpto. Compras y Contratación